

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

\*\*\*\*\*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales.-**

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Miguel Ángel López Villar. (P.P.)

Doña Gema Águila Escribano. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Doña María José Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (IU)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

maltratadores. Además 35 niñas y niños han quedado huérfanos. Hoy faltan 44 mujeres que solo querían vivir en paz. Hoy sobreviven 35 menores con secuelas que no podrán superar: conviven con el horror y la ausencia presente de una madre.

*Todavía es mucho el camino que nos queda por recorrer, una sociedad democrática e igualitaria no se puede permitir que nuestros niños y niñas crezcan bajo la mirada del odio de los maltratadores.*

*Por todo ello, desde el Consejo Local de la Mujer de Martos Denunciamos y condenamos, una vez más, todo tipo de violencia y en especial aquella que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo.*

*Expresamos nuestra indignación y repulsa por cada una de las 44 mujeres y 3 menores asesinadas en lo que va de año y nos unimos a su dolor y desolación.*

*Pedimos:*

*Que se garantice y se dote presupuestariamente la protección y atención integral de las víctimas de violencia de género*

*Que se juzguen y condenen, sin sesgos machistas, las agresiones, abusos y acoso sexual que atentan contra la dignidad de las mujeres, intimidan, denigran, humillan y ofenden*

*Que se actúe para erradicar la trata de mujeres y niñas y la explotación sexual*

*Que se luche contra la ciberviolencia en todas sus manifestaciones y que se ponga en marcha un plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en el que se incluya la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual*

*Pedimos un lenguaje inclusivo en el que las mujeres estén presentes y visibles como ciudadanas de pleno derecho*

*Sólo una sociedad que combate y condena la violencia de género es digna de llamarse democrática.*

*Porque el silencio nos hace cómplices*

*Hoy somos la voz de las 44 que ya no están...unamos nuestras voces para decir:*

#YONOSOYCOMPLICE

\*\*\*\*\*

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-** Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

\*\*\*\*\*

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes

Actas y Resoluciones



fecha 16 de octubre de 2018 emitido por la Secretaria Acctal. y por el Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Martos.

Tercero.- Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Se han presentado alegaciones, consideramos que son apropiadas, muchas de ellas han sido desestimadas y además, anteriormente, con el tema de las tarifas, no votamos este punto a favor porque nos parecía que era caro para los usuarios, sobre todo de las pedanías, desde Izquierda Unida nos vamos a abstener.

- Sr. Delgado.- Vamos a votar sí a esta propuesta. Creemos que se ha mejorado bastante con las alegaciones y la introducción de los textos de estas alegaciones, y creemos que esta ordenanza va a dar respuesta al servicio con la calidad que desde aquí queremos.

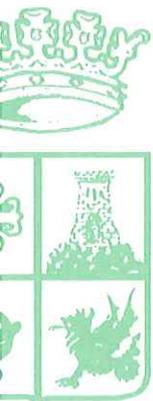
\*\*\*\*\*

**5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION DE COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE BOMBERO-CONDUCTOR (REASIGNACION DE PUNTOS).**- Vistos informes de la asesor jurídico de Recursos Humanos e Interventor municipal de 10 de octubre de 2018 respectivamente sobre la viabilidad jurídica y económica de la reasignación de puntos en el complemento específico de las plazas-puestos de bombero-conductor, así como informe de fecha de 8 de octubre de 2018 sobre actualización de retribuciones en relación al mismo.

Vista la necesidad de realizar una reasignación de los puntos asignados en el complemento específico, sin que ello suponga un incremento del gasto de personal presupuestado, relativo a una modificación por los conceptos de especial dedicación (2) y jornada (4) lo que supone un total de 30 puntos que con el específico una vez aplicado correctamente asciende a 7.977,34 €/anuales para el ejercicio 2018.

Con fecha de 19 de octubre de 2018, se remite el expediente a Mesa General de Negociación, punto segundo, existiendo acuerdo unánime de los asistentes.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho



Actas y Resoluciones



aprobado este punto por unanimidad, lógicamente el grupo andalucista votará sí a esta propuesta.

- Sra. Martínez.- Decirle al representante de Izquierda Unida que el nivel y el grupo estaba en las bases de la convocatoria. Era un puesto de C2 y la Policía es un C1, por lo tanto, no podemos modificarlo. En cuanto al específico, en la descripción de los puestos de trabajo está marcado cada uno de los puntos según las especificaciones del puesto y la hemos adaptado a esa relación de puestos de trabajo.

\*\*\*\*\*

**6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICIA LOCAL DE MARTOS.-**

Visto acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de fecha de 19 de octubre de 2018, sobre modificación puntual del Reglamento de Segunda actividad de la policía local, de conformidad con el informe jurídico de fecha de 10 de octubre y propuesta presentada por el sindicato UGT.

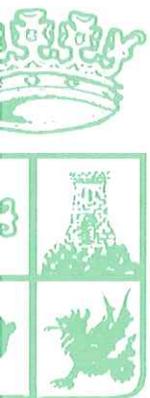
Existiendo acuerdo por unanimidad de los miembros de la Mesa General de Negociación siendo el punto aprobado por unanimidad, siendo el texto:

*Artículo 12.3.- Cuando no existan vacantes de puestos de segunda actividad, los agentes que cumplan la edad para poder optar por ella y no prorroguen su situación de servicio activo, quedarán prorrogados de oficio en situación de servicio activo. Esta situación quedará prorrogada en el tiempo hasta que exista una vacante en los puestos reservados a la situación administrativa para la segunda actividad de la Policía Local de Martos. Si hubiere varios agentes en esta circunstancia, el Ayuntamiento resolverá a favor del funcionario que lleve más tiempo en esta situación a la espera de un puesto vacante, en caso de igualdad el de mayor edad, y si aún persiste, el de mayor antigüedad".*

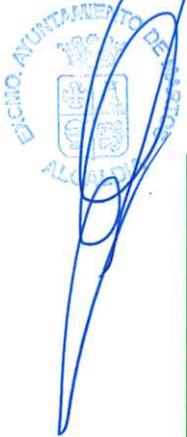
En fecha de 19 de noviembre de 2018 se emite informe de la Secretaria Acctal. de la corporación sobre la tramitación de la modificación del Reglamento.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del artículo 12 del Reglamento de Segunda actividad de la policía Local de Martos, en virtud del cual se incorpora el párrafo tercero con la siguiente redacción:



Actas y Resoluciones



Visto que en la relación de personal laboral contemplada en la plantilla se contemplan los siguientes puestos de trabajo vacantes:

- Limpiadora
- Peón limpieza
- Limpiadora soc.

Visto que el peón limpieza es un puesto que aparece contemplado en la RPT como de servicios múltiples, unidad exterior y en la actualidad no se plantea por parte de la Corporación Municipal la necesidad de cubrir este puesto, que en su origen además estaba previsto para el trabajo de limpieza en calle, cubierto fundamentalmente por varones.

Resultando que dadas las necesidades planteadas en el servicio de limpieza de edificios es necesaria la modificación de la denominación de este puesto y se equipare al de limpiador/a siendo las diferencias entre ambos puestos únicamente estriban en que el puesto de peón limpieza cuenta con una jornada 3, mientras que el puesto de limpiador/a tiene jornada 1.

Resultando que el puesto de limpiador/a social, vacante, debe quedar incluido dentro del servicio de limpieza.

Resultando que con esta modificación en la plantilla de personal laboral existirían siete (7) puestos vacantes del puesto de limpiador/a a jornada completa, E14, siendo sus retribuciones iguales para todos ellos.

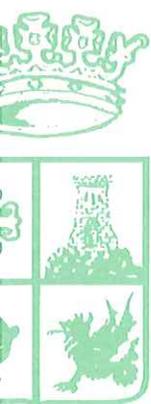
Resultando que el expediente tras la emisión de los informes favorables de Recursos Humanos e intervención, ha sido objeto de acuerdo unánime en Mesa General de Negociación de fecha de 19 de octubre de 2018.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de los puestos contemplados en la plantilla de personal laboral, de modo que los puestos contemplados como peón de limpieza (2 vacantes) y limpiador/a soc (1 vacante) pasen a denominarse con carácter unitario limpiador/a, grupo E, nivel 14.

Segundo.- Aprobar la inclusión de la modificación de la plantilla del personal laboral referida en el punto primero en los documentos que integran el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 a efectos de su aprobación definitiva tras la aprobación del citado presupuesto.

Tercero.- Aplicar el régimen jurídico y condiciones contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto de limpiador/a (ficha



Actas y Resoluciones



residuos de la construcción por obra menor y demolición domiciliaria y vertidos incontrolados en los núcleos urbanos, hace necesario que los municipios deban de dar una respuesta en tiempo y forma acorde a los tiempos, en concordancia con las tendencias sociales, económicas y ambientales, buscando soluciones, ayudadas por los avances técnicos y normativos vigentes.

La Constitución Española establece en su artículo 45 como principio rector de la política social y económica, el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de los poderes públicos de conservarlo.

Asimismo, el art. 28 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, reconoce también el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable.

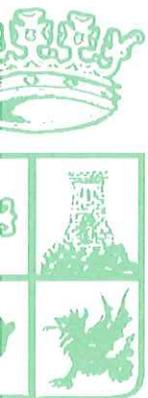
La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, ha dado lugar a su transposición en nuestro ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que sustituye a la anteriormente vigente Ley 10/1998, y cuyo artículo 12.5 establece el marco de competencias de las entidades locales, estableciendo como servicio obligatorio la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley.

Además el art. 79 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y de conformidad con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición, establece que los residuos de construcción y demolición tendrán la consideración jurídica de:

1. Municipales, cuando se generen en las obras consideradas «obras menores de construcción y reparación domiciliaria » según la definición del apartado d) del artículo 2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Por tanto, es competencia de las administraciones locales la regulación de su régimen de producción y gestión, así como la vigilancia, inspección y sanción, conforme a lo regulado en las ordenanzas locales.

El municipio de Martos cuenta con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Diputación Provincial de Jaén es una Administración Pública de carácter territorial que tiene legalmente atribuidas competencias de



Actas y Resoluciones



*o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos."*

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 26.2, 31.2 a) y 36.1.a) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios Públicos, Polígono Industrial y Movilidad en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Delegar las facultades de prestación del servicio de Gestión del Punto de Acopio Municipal de RCD's, procedentes de obra menor, conforme a los términos de los documentos aportados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, que a continuación se aprueban.

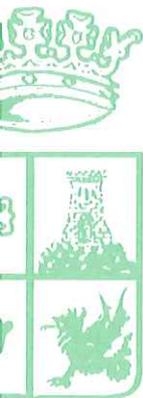
Segundo.- Aprobar las Cláusulas Regulatoras de esta Delegación de facultades (Anexo I), aportadas por la Corporación Provincial, en las que se contiene el alcance, contenido y condiciones por las que se regirá la prestación del servicio objeto de delegación.

Tercero.- Aprobar el Estudio Técnico-Económico (Anexo II) para la prestación del Servicio de Gestión del Punto de Acopio Municipal de RCD's de Martos, procedentes de obra menor, aportados por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio a través de la Corporación Provincial, en virtud de la delegación de facultades que se aprueba, de la que se deriva la siguiente aportación municipal para el ejercicio 2018:

SERVICIOS DELEGADOS	COSTE ANUAL DEL SERVICIO (IVA INCLUIDO)
<b>Prestación del Servicio de Gestión del Punto de Acopio Municipal de RCD's, procedentes de obra menor.</b>	11.933'38 €

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación de los servicios delegados, debiendo percibir la Diputación el importe total del coste efectivo de los referidos servicios, cuyas facultades de prestación se delegan.

Cuarto.- La Delegación de las facultades de prestación del Servicio de Gestión del Punto de Acopio Municipal de RCD's, procedentes de obra menor, una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén, entrará en



Actas y Resoluciones



reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autónoma proceda a su detracción con cargo a dicha participación.

Décimo.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

- Intervenciones en este asunto.-

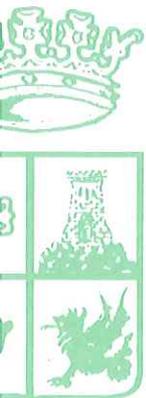
- Sr. Funes.- El coste del servicio es 11.933 euros y que estará vigente hasta el 30 de octubre de 2041 pero existen cláusulas reguladoras como la revocación de la denegación por el Ayuntamiento y entendiéndose que el control de residuos de la construcción de obra menor por los vertidos incontrolados hay que dar una respuesta en tiempo y forma, en concordancia con las tendencias sociales económicas ambientales buscando soluciones, nuestro voto va a ser positivo en este punto.

\*\*\*\*\*

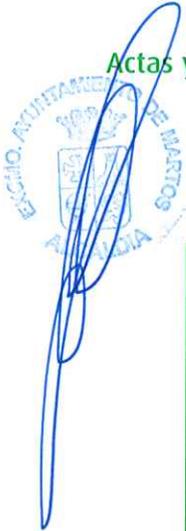
**9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION NUMERO 3 DEL P.G.O.U. DE MARTOS.-** Visto el instrumento de planeamiento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento denominado Modificación núm. 3 del P.G.O.U. de Martos, promovido de oficio por esta Corporación en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1 A) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como el art. 32.1.1ª de la referida Ley, cuyo objeto es permitir la agrupación de parcelas, aun cuando con dicho acto no se cumpla la parcela mínima fijada en la ordenanza de zona (por entender que con este acto se tiende a acercar a las condiciones de ésta) y eliminar ciertas condiciones fijadas en la redacción original del PGOU para considerar edificables las parcelas ya existentes a fecha de aprobación inicial del PGOU, y

Examinado informe que emite el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo en fecha 22 de noviembre pasado, con nota de conformidad de la Secretaria Acctal, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento denominado Modificación núm. 3 del P.G.O.U. de Martos, de fecha noviembre de 2.018, redactado por los Servicios técnicos municipales, cuyo objeto sería la



Actas y Resoluciones



- Sr. Delgado.- El Plan General está al servicio de nuestro Ayuntamiento y todo lo que sean los cambios que estén perfectamente metidos en la ley, por supuesto. En este caso, una vez visto el documento, hemos visto que existen parcelas, incluso de más de 1.000 metros que, en momentos, las personas que son propietarias, pues yo creo que es excesivo y, en este caso, yo creo que habría muchos vecinos que van a tener respuesta y se va a poder utilizar de mejor manera porque la verdad todo el mundo no puede tener acceso a una parcela de mil metros, a todos nos gustaría pero la verdad con menos parcelas ya sabemos que el sector hay de 200, 240, incluso menos, cuando la edificación son de 100 metros, 2 plantas, 3 plantas, ya hay 300, luego te sobran 900, con un poco de patio, en fin, que creemos que es suficiente y, por lo tanto, va a dar respuesta a muchísimas personas, y yo creo que para eso estamos aquí para hacerlo, por lo tanto desde el grupo popular lo vemos conveniente y vamos a votar positivamente.

\*\*\*\*\*

**10.- URGENCIAS.-**

**10.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA IULV-CA SOBRE 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta desestimada con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

*Por el Sr. Alcalde se hace constar que existe un texto consensuado por el Consejo Local de la Mujer al respecto.*

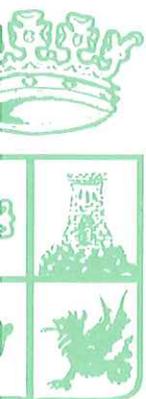
\*\*\*\*\*

**11.- RUEGOS.-**

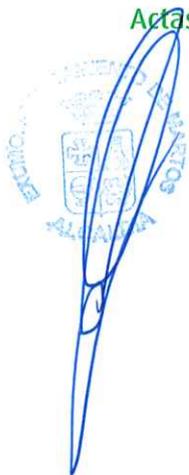
Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- Hoy se celebra el día de la discapacidad. Rogamos al Ayuntamiento que siga velando porque efectivamente toda la problemática que está relacionada con este sector de la población pues siga facilitándole y haciendo todas las actividades y cuantas cosas sean necesarias, precisamente para reivindicar esa necesidad de ese colectivo, teniendo en cuenta que somos la Administración más cercana a estos ciudadanos.

\*\*\*\*\*



Actas y Resoluciones

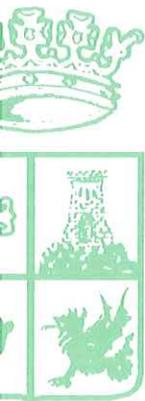


zona del mercadillo con el proyecto Edusi que están terminando de redactar el proyecto, por lo tanto, lo que no vamos a hacer es ninguna gestión porque habrá un tiempo en el que haya que adoptar alguna decisión de traslado provisional mientras se ejecutan las obras, por lo que será más fácil con menos puestos.

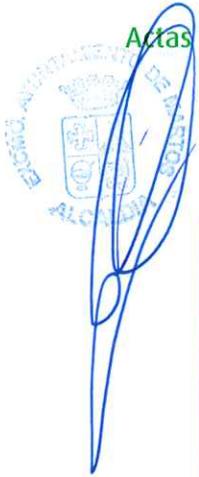
Con respecto al mercado de segunda mano pasará por Junta de Gobierno la autorización para que pueda iniciarse el 16 de diciembre, siendo finalmente con una interpretación de que se ha hecho de la propia ordenanza el tercer domingo de cada mes y se va a autorizar desde el 16 de diciembre hasta el mes de junio, aproximadamente, con una asociación de coleccionistas y vendedores de segunda mano que se llama rastros del sur.

- Sr. Funes.- Según nuestra información, la tercera edición del Cross del Pantano del Víboras que, en años anteriores se celebró el 16 de marzo y el 25 de febrero, este año es el 17 de marzo coincidiendo con la fiesta del patrón de Las Casillas, como es San José, que se viene celebrando desde el principio del siglo pasado. ¿A qué se debe esta coincidencia? ¿Este equipo de gobierno tiene conocimiento de dicha festividad en tiempo y forma? Deberían saber que la celebración de ambos acontecimientos es imposible de realizar el mismo día, si lo que se pretende es beneficio para los vecinos de Las Casillas ¿A qué se debe esta coincidencia?

Sr. Lara.- Está mal informado, es la cuarta edición del cross del pantano. Es difícil mantener una fecha fija para la celebración de este cross porque el calendario de carreras, no solo a nivel provincial sino andaluz, incluso nacional va variando, por lo tanto nosotros establecemos la fecha en función de muchos parámetros y muchas variables. Este año era nuestra intención mantener la prueba en fechas similares al año anterior pero según el calendario que nos pasan desde Federación y Diputación, era imposible, hay unos campeonatos de España y si queremos mantener el nivel de participación y el nivel de gente que acude ese fin de semana a Las Casillas, era impensable ponerlo en esa fecha. Nos ponemos rápidamente a valorar opciones y alternativas, y precisamente una de las opciones que con la mejor intención proponemos es precisamente ponerlo cerca de la fecha de San José. Preguntamos primero cuando se celebraría San José y nos informan que, unos años se celebra el fin de semana de antes, y otros años el fin de semana de después de cuando cae la festividad de San José. Entonces con la mejor de las intenciones, decidimos poner la fecha del 17 de marzo porque creo que es una opción bastante buena que ambos eventos tengan lugar el mismo fin de semana, esto no quiere decir que haya que mantenerlo todo como se ha venido haciendo hasta ahora, seguramente haya que hacer algún ajuste, porque probablemente el domingo que se celebra la carrera haya alguna actividad dentro del programa de actividades de San José. El cross del pantano llevará el día de sus fiestas



Actas y Resoluciones



Sr. Torres.- Conozco la situación, pero usted sabe que las máquinas dan para lo que dan, los horarios son los que son y la semana pasada solo se pudo trabajar tres días, la anterior no se trabajó nada por la lluvia. Están las máquinas trabajando, incluso se contratará una empresa para que refuerce esos trabajos en estos últimos días antes que empiece ya el grueso de la campaña de recolección.

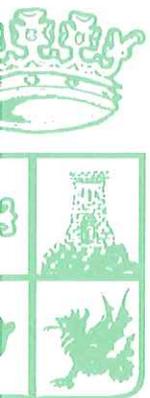
- Sr. Siles.- ¿Cómo van las gestiones del pabellón?

Sr. Alcalde.- Como le hemos comunicado a la Asociación de vecinos en una reunión, que hemos tenido recientemente con ella, el contrato que había suscrito con la empresa, ésta ha tenido problemas, ha entrado en concurso de acreedores o en una situación jurídica complicada y ha habido que rescindir el contrato. Lo que estamos haciendo, una vez que además se han adjudicado las obras de las pistas de atletismo y del campo de fútbol, con la baja que ha habido en esos presupuestos, vamos a aprovechar el dinero sobrante para que en el nuevo proyecto que hay que hacer hacerlo más generoso. Por lo menos el tiempo que hemos perdido por resolver el contrato con la empresa, intentarlo recuperar en más obra en el proyecto que están redactando desde Urbanismo para poderlo hacer con el objetivo que esté redactado antes de final de año y pueda incoarse el expediente de licitación y, por lo tanto, una vez que esté licitado y adjudicado a inicios de 2019 pueda reiniciarse más amplio el proyecto de lo que estaba siendo gracias a esos recursos. En segundo lugar, nos están calculando desde Urbanismo cuanto quedaría para la terminación del pabellón, con el objetivo de incluir una partida específica y nominativa en el presupuesto que aprobaremos en los próximos días.

El proyecto irá contemplado todo aquello entre en el dinero que tenemos disponible en el ejercicio 2018 y que va a salir la incoación del expediente de licitación. El resto de lo que falte completo irá consignado en el presupuesto de 2019 con nombre y apellidos para el dinero se destine específicamente a ese fin. El primer proyecto de licitación salió por 100.000 euros, se han ejecutado tan solo 20.000 aproximadamente, por lo tanto quedarían 80.000, sin embargo el proyecto que ahora estamos redactando será de 130.000 euros. La diferencia que falte para terminarlo irá consignada en el presupuesto de 2019.

- Sra. Martos.- Hemos estado hablando antes de la modificación del reglamento de la segunda actividad de la policía. Vemos que se van a producir en un tiempo inminente jubilaciones, eso habrá que incrementar la plantilla. ¿Lo han previsto ustedes?

Sra. Martínez.- Tenemos ahora mismo tres plazas vacantes, que están pendientes de convocar, pero como sabe la policía tiene un hándicap y es que necesitan 9 meses para pasar por la escuela de seguridad pública, por lo que tenemos que hacerlo coincidir con la



Actas y Resoluciones

vía pública a una asociación que está compuesta entre 20-25 vendedores coleccionistas. Con respecto al pago, ahora mismo las ordenanzas fiscales no contemplan tasa ni precio público al respecto, por lo tanto, no lo habrá.

Sra. Martos.- Cualquier persona que quiera, tendrá que ponerse en contacto con la asociación y supongo que le cobrarán un dinero.

Sr. Alcalde.- No, en cualquier caso es asociación sin ánimo de lucro. Nosotros hacemos la cesión a la asociación. Esto no es nada distinto a lo que ustedes hacían con la feria de otoño, la muestra de primavera,... no había tasas y se hacía una ocupación a una relación, de hecho lo que le hemos pedido a la asociación, si no recuerdo mal, es la identificación de cada una de las personas que pueden venir.

Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- ¿Qué decisión han tomado sobre las obras que han parado en Rompeserones en el parque?

Sr. Alcalde.- Ahora mismo hemos hablado con el SEPE, Servicio Estatal de Empleo, la posibilidad de cambio de proyecto. No hemos hecho nada pues a partir del día 18 de diciembre para el PER, que no se retomará hasta el mes de febrero-marzo, en función del funcionamiento de la campaña. Como tenemos atascados los servicios de Urbanismo para intentar sacar una serie de proyectos que están pendientes de antes que termine el año, esto está ahora mismo en standby. Cuando ya hayamos terminado el año el 31 de diciembre los proyectos estén terminados, la incoación de los expedientes de licitación estén hechos y nos liberemos de esa situación, como todavía vamos a estar en el período de paralización del PER, durante un mes, mes y medio, dos meses más, utilizaremos esos meses para el cambio de proyecto. Hasta enero-febrero no vamos a tener ninguna decisión. En cuanto sea posible, la restauración de esa zona será hecha, y esas son las instrucciones que tienen los concejales de obras y mantenimiento urbano.

- Sr. Delgado.- Nos vamos al parque de Calle Río Genil, el tema de las porterías, dijo el Alcalde que se estaba haciendo un estudio sobre la incidencia que tiene sobre los vecinos. Entiendo la preocupación de los vecinos. Pido al Alcalde que lo estudie y si tiene solución, que yo creo que la tiene.

Sr. Alcalde.- Le invito a que pase por el Residencial Bellavista o por el Sector III. En cualquier caso estamos haciendo el estudio.

- Sr. Delgado.- Hay un vecino en Calle San Francisco, han puesto una horquilla en una entrada de cocheras múltiple, al final de la calle, hay un escrito del 31 de mayo de 2018, el número 8876, entonces entre la